

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 894

31 de enero de 2024

Presentada por el *señor Soto Rivera*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 666 aprobada el 15 de noviembre de 2022 y enmendada por la R. del S. 810 aprobada el 21 de junio de 2023, que ordena a las Comisiones de Salud; y de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación sobre el presupuesto asignado por el Departamento de Salud, así como los gastos, contrataciones, compras, transacciones de recursos humanos y medidas implementadas e incurridas para cumplir con la política pública de prevención de enfermedades, según dispuesto en la Ley 81 de 14 de mayo de 1912, según enmendada y la visión y misión de este Departamento en la ejecución de sus deberes para con el pueblo de Puerto Rico. Con el propósito de investigar cuán costo-efectiva ha sido la implementación de medidas específicas para fomentar la prevención de enfermedades y estudiar la necesidad de legislación al respecto que pueda ayudar a Puerto Rico a enfrentar la crisis en el sistema de salud de una manera más puntual y reducir los costos a largo plazo, así como mejorar la calidad de vida.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 4 de la R. del S. 666 aprobada el 15 de
- 2 noviembre de 2023, para que lea:
- 3 “Sección 4.- **[Las Comisiones rendirán informes parciales con hallazgos y**
- 4 **recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa.**
- 5 **El primero de estos informes será presentado en o antes del 1 de septiembre de**

1 **2023.]** Las Comisiones rendirán un informe final que contenga los hallazgos,
2 conclusiones y recomendaciones *en o* antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria
3 de la Decimonovena Asamblea Legislativa.”

4 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
5 aprobación.